

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-096/12/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 cinco de diciembre de 2019.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 424/2017-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

104

10 ABR 2019

HORA: 13:49

ANEXOS: 02

ORIGINALES: 1

A. SIMPLES: 01

A. CERTIFICADOS: 01

TOTAL FOJAS: 01 02

JR 2

COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI PRESENTE.

MARIA ESTHER RUIZ QUINTA, titular del Sindicato Organizado Libre de Trabajadores de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ante esa H Comisión comparezco a efecto de manifestarle lo siguiente:

Por este medio, y atenta al proveído de fecha 29 veintinueve de marzo de 2019, recaído en el Recurso de Revisión RR-424/2017-1, me permito remitir a esa Comisión Copia Certificada, por notario Público de la constancia de notificación mediante la cual se procedió a otorgar la información a la solicitud al correo electrónico: **ELIMINADO 1** el cual la solicitante de información designo para recibir notificaciones, así mismo se anexa al presente Medio Magnético "DVD", mismo que contienen los estatutos vigentes de esta Organización Sindical.

Por lo expuesto; a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente solicitamos

UNICO. - Se nos tenga por dando cumplimiento a la resolución Ordenada por esa H. Comisión, mediante resolución de fecha 29 veintinueve de marzo de 2019, dentro del recurso de revisión número RR-424/2017-1.

PROTESTO LO NECESARIO
San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de abril de 2019

Maria Ruiz
MARIA ESTHER RUIZ QUINTA
Secretaria General



165

Correo: SINDICATO ORGANIZADO LIBRE DE TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO - Outlook - Google Chrome
https://outlook.live.com/mail/ieeplink?ppoutv2=1&version=2019040101_G4

Eliminar No deseado Bloquear

ESTATUTOS VIGENTES SOLTGE parte 1

S SINDICATO ORGANIZADO LIBRE DE TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO
A las: 05/04/2019 12:52 PM

ELIMINADO 1

parte1.pdf 9 KB	parte2.pdf 9 KB	parte3.pdf 9 KB
--------------------	--------------------	--------------------

Verificar detalles (28 MB) Descargar todos Guardar todo en OneDrive

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correos electrónicos del recurrente.

Escribe aquí para buscar

Inicio Internet Explorer Microsoft Edge Microsoft Store Windows Mail Outlook OneDrive

ESP 01:27 p.m.
LAA 05/04/2019



Me



Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a correos electrónicos del recurrente.

